

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1984.-

Visto el presente expediente N° 850/84 S.S.A. correspondiente al N° 358.056/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO - R/Póliza 148.874 contra robo \$a. 257.775.-", y Considerando:

Que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro solicita para su pago la suma de \$a. 257.775.-, correspondiente a la Póliza N° 148.874 que cubre el seguro de dinero en tránsito para el pago de haberes, por el periodo comprendido / entre el 11/1/84 al 31/12/84 y atento lo dispuesto en la // Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$a. 257.775.-) que corresponde a la Póliza N° 148.874 correspondiente al seguro de dinero en tránsito para el pago de haberes del corriente / año.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION